



Cerro Sombrero, 28 de enero de 2013.-

NUM 037/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Decreto Municipal N° 723 de fecha 28 de Septiembre de 2012 que aprueba Contrato de Ejecución del proyecto "Construcción Vivienda Escuela Cerro Sombrero".
- 2) El Decreto Municipal N° 567 con fecha 09 de agosto de 2012 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-52-LP12.
- 3) Decreto Municipal N° 660 de fecha 10 de septiembre de 2012, que adjudica Licitación Pública N° 3866-52-LP12.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, Cláusula Complementaria de la obra, "CONSTRUCCIÓN VIVIENDA DOCENTES ESCUELA CERRO SOMBRERO", entre la contratista **TERESA ANTIQUERA MUÑOZ**, RUT: 6.574.609-3, y la **Ilustre Municipalidad de Primavera**.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaría Municipal (s)



BLÁGORIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde